



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE PROFESIONAL. -

26 ABR 2021

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

0839



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria de concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Ord. N° 149 de fecha 22 de abril de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.
10. D.A. N° 146 de fecha 18/01/2021: Establece Subrogancia que se indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 21 de abril de 2021, presentada por contribuyente que se indica de la Patente de Profesional, Actividad económica "Arquitecto", en Calle Los Claveles N° 2572, Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar de 21 de abril de 2021, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol : N° 300-122
Actividad Económica : Arquitecto
Clasificación : Patente Profesional

Nombre : Victor Andres Muñoz Duran
Cédula Nacional de Identidad : N°

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

MCGB/PFMM/CLG/U.C./grp.

DISTRIBUCION:

- >> Contribuyente (1)
- >> Rentas y Patentes Comerciales (1)
- >> Archivo.- (1)

